



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.- /

PARRAL, 24 Dic 2015

DECRETO AFECTO N° 1.931-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Resolución Exenta N° 1.847(01/10/2015) del Departamento Provincial Educación Municipal de Linares-
- 5.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

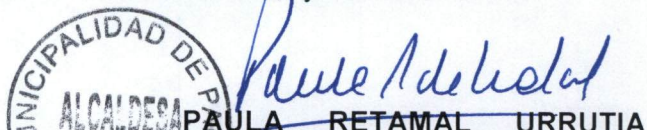
- 1.- La necesidad de brindar atención educacional en el área de Integración, a los alumnos con Necesidades Educativas especiales de los cursos de Integración de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, justifican las modificaciones del Contrato de Trabajo de la funcionaria que se individualiza, quien cuenta con capacitación y estudios en Educación Especial y autorización para ejercer la función docente, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo de doña **DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA**, R.U.T. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Educación Especial, Asistente Técnico de Educación Diferencial de la escuela E.573 "Luis Armando Gómez", autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente en el área de Educación Especial, estableciéndose que desde el **23 de Noviembre y hasta el 03 de Diciembre de 2015**, y además, **desde el 09 al 19 de Diciembre de 2015**, destinará las **44 horas** cronológicas semanales de su jornada de trabajo para realizar funciones docentes, de reemplazo por Licencia Médica, en el área de Educación Diferencial, para la atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, del curso de Integración Escolar que se realiza en el citado establecimiento, correspondiéndole por estas actividades docentes, una remuneración equivalente a la Remuneración básica Mínima Nacional establecida para el personal docente, ascendente a la cantidad de \$ **98.189** para ambos periodos.-,
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, e ITEM 215-21-02 Sueldo de Personal Docente a Contrata.-

Anótese, Comuníquese, Regístrese en SIAPER-MUN, y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ALCALDESA PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/EP/CP/PMH/MAGM/DAO/JAR/jar.-

- DISTRIBUCION DAEM
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
  - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
  - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
  - 4.- Interesada.-
  - 5.- Establecimiento.-
  - 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

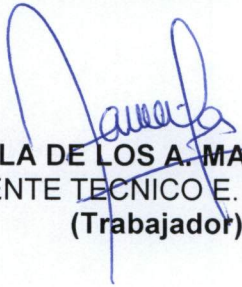




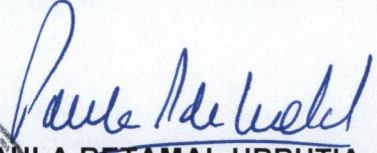
CLAUSULA ADICIONAL N° \_\_\_\_\_ /

En Parral, a 23 de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa o quien legalmente le represente y doña **DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA**, Asistente Técnico de Educación Diferencial de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, se han convenido las siguientes modificaciones al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICANSE, las funciones, remuneraciones y distribución de su jornada de trabajo, estableciéndose que, durante el periodo comprendido desde el **23 de Noviembre y hasta el 03 de Diciembre de 2015**, y además, desde **el 09 al 19 de Diciembre de 2015** la funcionaria, previa autorización para ejercer la función docente, destinará las **44 horas** cronológicas semanales de su jornada de trabajo para realizar funciones docentes del Área de Educación Diferencial en Curso de Integración Escolar de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, percibiendo durante cada uno de los períodos señalados, una remuneración adicional ascendente a \$ **48.381**, correspondientes al primer periodo, y **\$49.808**, correspondientes al segundo periodo, totalizando en ambos periodos, una remuneración adicional ascendente a **\$98.189** por las funciones docentes a realizar.-

  
**DANIELA DE LOS A. MAJUL CONCHA**  
ASISTENTE TÉCNICO E. DIFERENCIAL  
(Trabajador)



  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 23 de Noviembre de 2015.-

